



INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024

ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

Colima, Col. a 26 de marzo del 2024

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV.VDEA-OM-RMYCP-008-2024, para la ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, mismo que se adjudicará por PARTIDA UNICA y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.





BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA UNICA**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proveedor deberá entregar los bienes y/o servicios en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

CONDICIONES: De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA





2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría del Municipio, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión** del comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **08 de abril del presente año a las 10:00 hrs**., en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el articulo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El licitante deberá presentar el Anexo No. 2 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjunto a la siguiente documentación:

* (PERSONA MORAL)





- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días
- c) Copia Identificación Oficial del representante legal
- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

* (PERSONA FÍSICA)

- a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.





3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.6 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en OPINIÓN POSITIVA, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5**% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)





En caso de subcontratar, presentar escrito, firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido por el SAT.

Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2022 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como su pago, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (ANEXO 9)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente Invitación Restringida Nacional en tiempo y forma.

3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 10)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida Nacional.

3.14 ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES. (ANEXO 11)





Según sea el caso, el concursante deberá presentar alguna de las propuestas siguientes:

Para Propuestas Independientes:

Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

Para Propuestas Conjuntas:

Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su propuesta será de manera conjunta Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.15 CARTA COMPROMISO (ANEXO 12)

El concursante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación.

3.16 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 13)

El concursante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Municipio de Villa de Álvarez, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida Nacional, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.17 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.17 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse EN SOBRE CERRADO, a más tardar a las 10:00 horas del día 05 de abril del presente año en la Dirección de Recursos Materiales y Control





Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- a) Personal: De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) Servicio postal o mensajería: Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) Medios remotos o comunicación electrónica: El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) ANTES DE IVA. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (nombre completo y firma)
- d) Se presentará en idioma español.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.
- f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.





El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatoria.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA.**

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un **10**% del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- 1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

 a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.





Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.

b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

 c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

 a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.

 Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.

c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por PARTIDA UNICA a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.

g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense del 5% respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.





- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.





Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.





11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Villa de Alvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

13. PENAS CONVENCIONALES

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía





de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.





ANEXO N° 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024

CONCEPTO:

ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

PROPUESTA TECNICA (POR PARTIDA UNICA)

PARTIDA	N° CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
	1	50	PIEZA	Base de medidor Monofasasico
	2	50	PIEZA	Quinta terminal
	3	30	PIEZA	Centro de carga Q2, sobrepuesto
	4	60	PIEZA	Interruptor térmico 40A
PARTIDA	5	30	PIEZA	Interruptor térmico 60A
UNICA	6	40	PIEZA	Contactor TS2 50A 115V 15HP/220V
	7	20	PIEZA	Cable dúplex 2x14 Calibre 14 Rollo 100 mts
	8	04	PIEZA	Cable aéreo 2+1 calibre 6 Rollo 500 mts
	9	100	PIEZA	Reflector 200W
	10	90	PIEZA	Fotocelda 220V
	11	100	PIEZA	Cinta 3M Aislante
	12	30	PIEZA	Poste circular metálico 7 mts





ANEXO N° 2 ECONOMICO PROPUESTA ECONÓMICA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024

ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE LA RED DE CONCEPTO: ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

> PROPUESTA ECONÓMICA (POR PARTIDA UNICA)

PARTIDA	N° CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	50	PIEZA	Base de medidor Monofasasico	\$	\$
	2	50	PIEZA	Quinta terminal	\$	\$
	3	30	PIEZA	Centro de carga Q2, sobrepuesto	\$	\$
	4	60	PIEZA	Interruptor térmico 40A	\$	\$
PARTIDA	5	30	PIEZA	Interruptor térmico 60A	\$	\$
UNICA	6	40	PIEZA	Contactor TS2 50A 115V 15HP/220V	\$	\$
	7	20	PIEZA	Cable dúplex 2x14 Calibre 14 Rollo 100 mts	\$	\$
	8	04	PIEZA	Cable aéreo 2+1 calibre 6 Rollo 500 mts	\$	\$
	9	100	PIEZA	Reflector 200W	\$	\$
	10	90	PIEZA	Fotocelda 220V	\$	\$
	11	100	PIEZA	Cinta 3M Aislante	\$	\$
	12	30	PIEZA	Poste circular metálico 7 mts	\$	\$
				MONTO	ANTES DE IVA	\$
					IVA	\$
					TOTAL	\$





ANEXO No. 2 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

and focult	ades suficientes para eta Invitación Restrin	comprome	os y han side ter a mi rep nal N° INV	to BAJO PROTESTA DE o debidamente verificados presentada a través de la . VDEA-OM-RMYCP-008-BICA O MORAL).
PERSONAS FÍSICAS O				
Clave del Registro Fed	leral de Contribuyente	es:		
Calle y Número:				
Colonia:		Delegació	on o Munici	
Código Postal:		Entidad F	ederativa:	
Teléfonos:			Fax:	
Correo electrónico:				
PERSONAS MORALES				
Fecha y Número de la su acta constitutiva:				
Nombre, número y cir Fedatario que las prot	cunscripción del Nota ocolizó:	ario Públic		
Relación de Socios (A y Nombres):	pellido Paterno, Apel	lido Matei		
Descripción del objeto profesional:	o social, actividad coi	mercial o		
Reformas o modificad	iones al acta constitu	ıtiva:		
Nombre, número y cir Fedatario que las pro		ario Públic		
Fecha y datos de su i de Comercio:	nscripción en el Regi	stro Públic		
Nombre y domicilio d	el apoderado o repre	sentante:		





Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredi su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	





ANEXO No. 3 (punto 3.2) CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de <u>(concursante o apoderado)</u> de la empresa <u>(Persona Física o Moral)</u> con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, he leído integramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo integramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.





ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

Fecha:

RED DE ALUM	UISICION DE MA BRADO PÚBLIC	O DEL MU	NICIP	IO DE V	ILLA DE	ALVAREZ, e	l que
suscribe	(Persona física						
Declaro bajo pro	otesta de decir ve Física o Moral)	rdad y con la al igual o	repre	esentació Is asociad	n legal que dos por sí r	e ostento, que mismos o trav	e esta és de
del Municipio de resultado del pr	ona, se abstendrá Villa de Alvarez, rocedimiento, u of es demás participa	induzcan o a ros aspectos	lteren	las evalu	aciones de	e las propuest	as, el





ANEXO No. 5 (punto 3.4) CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024, PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe en mi carácter de a nombre de
(persona física o moral) — me permito manifestar lo siguiente: Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta — (Persona Física o Moral) — al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los
días y horas solicitados por la dependencia.





ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	
PRESENTE.	
Fech	ha:
En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No 1008-2024, PARA LA ADQUISICION DE MATERI. REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ALVAREZ, el que suscribe de a nombre de (persona física manifestar lo siguiente: Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación (Persona Física o Moral) al igual que sus asotérminos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendam Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro comprendidos en dicho artículo. Asimismo, que tampoco deser o comisión en el servicio público y en caso de desempeña contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interefracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilida	DEL MUNICIPIO DE VILLA en mi carácter o moral) me permito n legal que ostento, que esta ciados, que hemos leído los nientos y Servicios del Sector de ninguno de los supuestos mpeño (amos) empleo, cargo arlo, con la formalización del és, tal y como lo establece la





ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL					(QUE
SUSCRIBE						
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA en atención al punto 3.10 de las presentes base VERDAD que (SI o NO) tengo contempla	es manif	fiesto BAJ (contratar e	(ar	rendan	nento,	DIGIT
o servicio)	en	razón	de	ıa	sigui bara	iente la
JUSTIFICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO ALLIMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE	PARA	REHABIL	TACIO	-008-20 N DE L)24, P. .A RED	ARA) DE

ATENTA M ENTE

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL	QUE
SUSCRIBE	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	RICO PARA

ATENTA M ENTE

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 9 (Punto 3.12)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

El que suscribe	
El que suscribe	. manifiesto
representante legal de la empresa BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con la	
y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bio	enes obieto de
y la capacidad tecnica, administrativa y economica para proporcional los sin	UISICION DE
la presente No. INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024; PARA LA ADQ	ALLIMBRADO
MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE LA RED DE	ALUMBIADO
PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, en tiempo y forma.	

ATENTA MENTE Nombre de la empresa





ANEXO 10 (Punto 3.13)

GIRO U OBJETO SOCIAL

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

El que suscribe	
representante legal de la empresa	, manifiesto
PA IO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta c	on el Giro u Objeto
Social y que las actividades comerciales o profesionales de	; la lilisilla estali
relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación	n para proporcional
les biones v/o servicios objeto de la presente No. INV. VDEA-OM-	-RMYCP-008-2024;
DADA LA ADOLUSICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA REHAB	SILITACION DE LA
RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALV	AREZ.

ATENTA MENTE Nombre de la empresa





ANEXO 11 (Punto 3.14)

ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES (SEGÚN SEA EL CASO)

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

<u>=</u> L	QUE
SUSCRIBE	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	JIAI
PARA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024; PARA LA ADQUISICION DE MATER	CIAL
ELECTRICO PARA REHARILITACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	DEL
MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, manifiesto que determino mi propuesta de ma	nera
ndependiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante /	<u>la</u>
mposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través	s ue
propuesta conjunta. Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicable	;5 EI
caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.	

ATENTA MENTE Nombre de la empresa





ANEXO 12 (Punto 3.15)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

El que suscribe	
representante legal de la empresa,	manifiesto
que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato de	erivado del
procedimiento de la No. INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024; PARA LA ADQUI	SICION DE
MATERIAL ELECTRICO PARA REHABILITACION DE LA RED DE AL	
PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, me comprometo BAJO F	
DE DECIR VERDAD a garantizar los bienes con las características señal	adas en el
ANEXO NÚMERO 1 TECNICO contra defectos de calidad y fabricación.	

A T E N T A M E N T E Nombre de la empresa





ANEXO 13 (Punto 3.16)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

El que suscribe	
representante legal de la empresa,	enterado(a)
de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y	acceso a la
nformación Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal,	la Ley de
protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la	publicación,
nomologación y estandarización de la información de las obligaciones estable	ecidas en el
titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia	a y acceso a
a información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales o	de Internet y
en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el	tratamiento
público de lo los datos personales y/o de mi representada que el H. AYUNTAM	IIENTO DE
VILLA DE ALVAREZ, ATRAVEZ DE LA OFICILIA MAYOR QUE ESTA RE	EALIZANDO
PROCEDIMIENTO, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, regi	lamentos y
disposiciones legales realice de todos los actos de la presente No. INV.	VDEA-OM-
RMYCP-008-2024; PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRI	CO PARA
REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	DE VILLA
DE ALVAREZ, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.	

A T E N T A M E N T E Nombre de la empresa



N° INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; 26 de MARZO del 2024

CAMZA INYCO S.A DE C.V.
PROL. HIDALGO #1026 INT. 15
COL. LAS COLINAS
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA CP. 28979
RFC. CIN19030131A
PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando** menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024**, relativo a la **ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 26 de marzo al 07 de abril del 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas	08 de abril de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
y Económicas Fallo	08 de abril de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

Recibi lun. 26-03-24



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez



N° INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; 26 de MARZO del 2024

MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, CODIS S.A DE C.V. CALLE INDEPENDENCIA #289 COLONIA INDEPENDENCIA VILLA DE ALVAREZ, COLIMA CP. 28970 RFC. MCC220309V4A PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024, relativo a la ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 26 de marzo al 07 de abril del 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	08 de abril de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	08 de abril de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez



Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; 26 de MARZO del 2024

SUSTINERI CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS S.A DE C.V. CALLE HDA. EL CORTIJO #777 FRACTO. REAL CENTENARIO VILLA DE ALVAREZ, COLIMA CP. 28984 RFC. SCS181129-PD9 PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando** menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024,** relativo a la **ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ;** las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 26 de marzo al 07 de abril del 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	08 de abril de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	08 de abril de 2024 a las 10:30hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

RECIBI Jan 2603-24



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-008-2024**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez